

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Hernández Cabrerizo, funcionario jubilado del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre actualización de la pensión que pueda corresponderle, pleito al que ha correspondido el número general 18.059 y el 309 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1970.

Madrid, 16 de septiembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.362-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Rodríguez Carbajo, Guardia municipal jubilado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la actualización de la pensión que pueda corresponderle, pleito al que ha correspondido el número general 17.167 y el 193 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1970.

Madrid, 16 de septiembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.358-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Balbina Fernández de la Torre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre expropiación y justiprecio de industria, sita en la finca 181 bis del polígono San Pedro de Mezonzo, en La Coruña, recurso que por proveído de esta fecha se le ha tenido por ampliado a la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 7 de julio pasado, que estimó en

parte el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 12.042 y el 41 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1970.

Madrid, 18 de septiembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.357-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Encarnación Juliá García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal contra acuerdo del Tribunal Central Económico-administrativo de fecha 3 de julio de 1969 en reclamación formulada por la recurrente contra acuerdos de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en expediente de señalamiento y mejora de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 14.343 y el 302 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1970.

Madrid, 19 de septiembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.361-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Bermúdez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo de 1970, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la de 14 de noviembre de 1968 sobre actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 17.713 y el 262 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1970.

Madrid, 22 de septiembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.360-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Bernal Cuesta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de marzo de 1970 sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 17.170 y el 194 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1970.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.359-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Segundo Cuerpo Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria por aplicación de silencio administrativo sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.309 y el 344 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1970.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.382-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eladio Fernández Oliver y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por aplicación del silencio administrativo sobre revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha co-

respondido el número general 18.305 y el 343 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1970. Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.381-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cerdeño Orde y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a reclamación formulada sobre revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 18.302 y el 342 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1970. Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.380-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis González Jiménez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por aplicación de silencio administrativo sobre revisión del coeficiente 2,3, asignado al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 18.299 y el 341 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1970. Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.379-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, seguidos a instancia de don Angel Jesús Lafuente Barrón, representado por el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra «Plana Novella, Sociedad Anónima», hoy en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por primera vez y precio de valoración los bienes embargados siguientes:

Rústica.—Heredad denominada «Plana Novella», situada en la Cuadra de Jafrá, término municipal de Olivella, con todas sus tierras, parte viña, parte campo, olivares, bosques, pastos, monte rocal y brozal, caminos, rieras, aguas, bosques, acueductos y derechos de la misma, frutos pendientes y los recolectados y no percibidos; de superficie, según reciente medición, trescientas ochenta y cuatro hectáreas, equivalentes a mil ciento cincuenta y dos jornales, medida del país, dentro de la cual se hallan enclavados varios edificios cercados de pared, y entre ellos; una casa destinada al propietario, compuesta de bajos y dos pisos, y anexa a la misma, una iglesia o capilla y otro edificio para bodegas y lagares con otras dependencias de casa solariega, ocupando una extensión de cuarenta y nueve áreas sesenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con las heredades denominadas «Casa Grau», «Las Picas» y «Las Casas», mediante la riera de Begas; al Este, con los montes comunales de Begas y con la finca llamada Vallgrasa, propiedad de don Manuel Torrents e Higuero, cuya finca y los montes comunales de Begas se conocían antes por bosques de la Baronía de Aramprunyá; al Sur, con bosque y viña de la heredad Mussell, de don Manuel Torrents, y al Oeste, con viña y bosque de la misma heredad Mussell y con la otra heredad llamada «Can Vendrell», de don Juan Rovira». Inscrita al tomo 175 del archivo, libro 2 de Olivella, folio 19, finca 30, inscripción decimotercera.

Valorada la descrita finca en la cantidad de nueve millones de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, planta primera, el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores no exceptuados por la Ley consignar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinar los que deseen tomar parte en la subasta todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que los gastos posteriores a la subasta hasta la total aprobación del remate son a cargo del adjudicatario.

Barcelona, treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Juan Alegre.—10.276-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, y en el expediente que se dirá, se ha dictado el siguiente

#### Auto

Barcelona, dieciséis de octubre de mil novecientos setenta.

Resultando que a virtud de solicitud deducida por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Deternova, S. A.», y documentos y libros con ella acompañados por providencia de trece de junio último, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de aquella, declarándose intervenidas todas sus operaciones, a cuyo fin fueron nombrados Interventores los Peritos Mercantiles don José A. Bracons Durán y don José L. Alvarez Navarro y la acreedora «Pulera, S. A.», y se dispuso la práctica de las demás diligencias inherentes a aquella declaración;

Resultando que dichos Interventores, dentro del plazo que les fué fijado por el Juzgado, han presentado el dictamen, con el balance definitivo, valoración y relación de acreedores que previene el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos, fijando en aquel balance una diferencia en favor del activo de ocho millones ciento veintiséis mil ciento treinta y cuatro pesetas, con dieciocho céntimos, y dada vista de tales dictamen y documentos a la suspenso, por tres días, han transcurrido éstos sin que nada haya manifestado al respecto;

Considerando que dado el carácter y funciones de los Interventores, que expresamente preceptúa la Ley de Suspensión de Pagos, es incuestionable debe atribuirse a dicha Intervención la garantía necesaria para con sus informes establecer la verdadera situación de la deudora y adoptar, en su vista, las resoluciones que procedan; por ello, informándose de una manera definitiva por los Peritos Mercantiles y acreedora que ejercen las funciones de Interventores ser el activo superior al pasivo, procede acordar según lo dispuesto en los artículos octavo y décimo de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos.

El señor don Ricardo Leirós Freire, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, dijo: «Se declara a la Sociedad «Deternova, S. A.», dedicada a la fabricación y venta de productos químicos y detergentes, domiciliada en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, número trescientos veinticinco, segundo, segunda, y con fábrica ubicada en terrenos del Consorcio de la Zona Franca, en Barcelona, camino de la Feixa Llarga, sin número, en estado de suspensión de pagos, conceptuándosela como de insolvencia provisional; se convoca a los acreedores a la misma a Junta general para el día once de enero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Barcelona, sito en la planta cuarta del Nuevo Edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número uno, a los cuales se citará por cédula a los residentes en esta ciudad y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de la plaza; hágase además pública esta convocatoria mediante edictos que se fijen en el sitio público y de costumbre de esta ciudad y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el «Diario de Barcelona» de avisos y noticias, poniéndose también en conocimiento de los restantes Juzgados de esta capital, y prevengase a los señores Interventores que a su tiempo cumplan con lo que dispone el artículo doce de la Ley de Suspensión de Pagos, debiendo el causídico señor Ranera presentar firmadas tantas copias de la proposición de Convenio como acreedores a citar.»

Así por éste, su auto, lo mando y firma el antedicho señor Juez: Ricardo Leirós. Ante mí: Luis Valentín Fernández.—Doy fe.

Y al objeto de hacer pública la convocatoria a la Junta general de acreedores de que se trata, se expide el presente, que firmo en Barcelona, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.478-C.

## MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 312 de 1970, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con «Construcciones El Abra, S. A.», con domicilio en Madrid (avenida de José Antonio, número 22), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

1) Piso primero derecha subiendo, que tiene una superficie útil aproximada de ochenta y seis metros treinta y cuatro centímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y servicio. Linda: al Norte, con patio; al Sur, con terreno sobrante de edificación; al Este, con patio y escalera, y al Oeste, con la casa número 3 de la misma calle antes descrita.

Su cuota de participación es la de seis enteros noventa y seis centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.375, libro 91 de Portugalete, folio 85, finca número 5.476, inscripción primera.

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al tomo 1.375, libro 91 de Portugalete, folio 85, finca número 5.476, inscripción primera.

La mencionada finca forma parte del conjunto señalado con los números 5 y 6 del bloque C, sito en el paraje denominado El Cuervo, del término de Portugalete, y es la finca número 5.476 del Registro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el día cinco de diciembre próximo, a las once horas, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de ciento doce mil quinientas tres pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Avendaño.—Ante mí, José Luis Viada.—10.281-C.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas, S. A.» (CIMA), representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Elías López Martín y su esposa, doña Eufemia Dorado Martín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por

segunda vez en pública subasta la siguiente finca hipotecada:

Rústica al término de Fresno de Cantespino, al sitio de Santo Domingo; de 53 áreas 90 centiáreas aproximadamente. Linda: al Norte, con parcelas 133 y 132 del polígono 14, de Santiago Illana; Sur, camino ancho de Riaza y parcela 105 del polígono 14, herederos de Simona Provençio; Este, polígono 14, parcela 112, de José Viton, y Oeste, camino ancho de Riaza. Sobre esta finca existe un edificio, que se describe a continuación.

Edificio de una sola planta, de 424 metros cuadrados; está situado al extremo Sur de la finca, por cuyo extremo linda con el camino ancho de Riaza y herederos de Aniana Provençio; Norte, resto de la finca; Este, herederos de Aniana Provençio, y Oeste, camino ancho de Riaza. Tiene planta en ele, dirigida la base en Norte-Suroeste; y su altura a Norte-Noroeste, dividida en caseta de subestación eléctrica, de 33 metros cuadrados, sala de máquinas de 200 metros cuadrados, sala de trénte de molinera de 45 metros cuadrados, sala de taller de 96 metros cuadrados, hangar para cubierta de hornos y secaderos aparte de 200 metros cuadrados, hecha toda la obra con cimentaciones de piedra y cemento y paredes de ladrillo y cemento, el suelo terrazo y cubierta de formas mixta de madera y hierro y tejas corrientes.

Dentro de esta finca se encuentra instalada la siguiente maquinaria:

Quinientos cincuenta metros de rail y tres vagonetas de «Lmr». Un alimentador «Mugarza» y amasadora «Coldesa». Un motor de 3 CV, número 39687, marca «AEG». Cuatro correas trapezoidales del 17 C. Dos cintas de banda de goma de 5 metros de largo. Un motor de 2 CV, marca «Zald», número 26745. Un cepillo «Molina». Un motor «Siemens», número 160915, de 5 CV. Dos correas 11 C. Un motor «Skret», número 8025, de 7 CV. Tres correas del 12 C. Seis correas del 13 A. Un motor «Aseaces», de 2 CV. Un laminador de 300 por 400. Un motor «Cenemesa», número 16412, de 16 CV. Cuatro correas del 12 C. Un motor «Lancor», número 17594, de 13 CV. Tres correas del 12 CV. Un depósito, de 3 milímetros de chapa. Una cinta de 6 por 0,45. Un motor «Centuria», con reóstato, número 48743, de 25 CV. Cuatro correas del 16 C. Un laminador «Molina». Dos motores «Orlicon Eléctrica», número 12011-14, de 15 CV. Cuatro correas del 16 C. Cuatro correas del 18 C. Una cinta de 18 por 0,45 metros. Un motor «Aseaces», número 350, de 2 CV. Ocho correas del 13 A. Una bomba de vacío marca «Agadi». Un motor «Siemens», de 5 CV, número 515488. Una máquina «Jofra», número 36052. Un motor «Siemens», de 115 CV, número 168092, y reóstato. Nueve correas del 19 C. Cortador «Freymeric» y motor «Cenemesa», número 173929, de 1 CV. Cuatro correas del 13 A. Una cinta prolongadora de 4,5 metros. Un motor «Alas», número 40175, de 0,25 CV. Un motocarro «Alfaro» y su motor, número 549074. Sesenta y cinco estanterías realizadas en casa. Doscientas cuarenta y cinco bandejas realizadas en casa. Un motobomba marca «Prat», de 2 CV. Cinco carretillas de chapa. Taller mecánico. Un motor número 93360, de 0,50 CV, con esmeril («Superiuna»). Una fragua portátil completa. Una máquina de soldar eléctrica «Saldaroc», número 6314. Tres juegos de llaves. Un taladro marca «Casel». Veinticinco metros de 1,25 pulgadas, seis (tuberías de 25 metros de una pulgada). Un cortador de teja «Putting». Un motor «AEG», de 5 CV. Un ventilador para tiro forzado de horno. Instalación eléctrica de 210 KV. Centro de transformación. Transformador y pasamuros para muros y aisladores. Interruptor automático de alta tensión. Horno. Prolongación de horno. Treinta metros por diez metros. A punto de concluir su construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al folio 144, tomo 587, libro 28 del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, finca 2.766, inscripción cuarta.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente los licitadores y en efectivo en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a nueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—10.282-C.

Don José María Gómez de la Bárcena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 450 de 1969 a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Ramón Trujillo Romeo, contra doña María Luz Navarro Gallardo, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de principal, intereses y costas de un préstamo dado con garantía de la siguiente:

Finca.—Local en planta de sótano de la casa número treinta de la calle Federico Gutiérrez, de esta capital. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, con la citada calle de Federico Gutiérrez; al fondo, con resto del solar sin vaciar; derecha, con lo que fué lote número treinta y uno, e izquierda, con el subsuelo de la calle de Oráculo. Le corresponde el dos setenta y uno por ciento de los elementos comunes. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 24, tomo 603 del archivo, libro 228 de Canillas, finca número 16.036, inscripción segunda.

La hipoteca que se ejecuta fué inscrita en el citado Registro con fecha 28 de noviembre de 1968, causando la inscripción cuarta.

Y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día veintisiete de noviembre próximo y hora de las once de su mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, segunda planta, de esta capital.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ascendente a la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo

lo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario.—10.255-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid penden bajo el número 258 de 1967 autos de juicio ejecutivo instados por el Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre y está representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don David López Eliche, vecino de Jaén, con domicilio en calle Llana, número 5; sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y a virtud de escrito de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días lo siguiente:

Una pala escavadora-cargadora sobre cadenas marca «Caterpillar», modelo 955H, de 1,52 metros de ancho de vía, accionada por motor Diesel Caterpillar, modelo 330, turboalimentado de cuatro tiempos, 4-v cilindros, 5,75 litros de cilindrada, capaz de desarrollar una potencia de 100 HP. al volante; arranque eléctrico directo de 24 V., servotransmisión («power-shift») a través de exclusivo convertidor de par, motor con cuatro velocidades de avance y cuatro de retroceso, que le permiten alcanzar marchas hasta de 7,90 kilómetros hora hacia adelante y hasta de 9,92 kilómetros hora hacia atrás; lubricación completa a presión, rodillos y ruedas tensoras de engrase permanente; equipada con cucharón, cantera de vuelo frontal de 1,34 metros cúbicos de capacidad y 2,03 metros de ancho de corte, con juego de ocho dientes soldados, puntas reemplazables de accionamiento totalmente hidráulico, filtro de aire de tipo seco, desaccelerador de pie, defensa en los rodillos, gancho delantero de arrastre, bomba primaria de combustión, alumbrado eléctrico y juego de herramientas.

Un escarificador de accionamiento hidráulico marca «Caterpillar», modelo 955, provisto de tres dientes curvilineos, puntas reemplazables para realizar una penetración máxima bajo el nivel del suelo de 30 centímetros.

Una hoja de Buldozer, marca «Caterpillar», de 2,28 metros de ancho de corte.

Dicha maquinaria se encuentra depositada en poder del demandado, don David López Eliche, con domicilio en Jaén, calle Llana, número 5.

Para su remate se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose: Que referidos bienes muebles salen a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y en un solo lote. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) la suma de noventa y un mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, diez

por ciento de las novecientas dieciséis mil ochocientas setenta y cinco pesetas que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que la suma en que sean rematados dichos bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en el remate, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación de dicho remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta.—G. González.—El Secretario, J. Teruel.—Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—10.278-C.

Don Alberto de Amunátegui Payia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que según lo acordado por auto de fecha veintiocho de septiembre próximo pasado en procedimiento promovido por don Eduardo Ezquer Gabaldón y su esposa, doña Asunción Carnicer Guerra, por su propio derecho y como apoderados de sus hijos legítimos don Ramón, doña Margarita, don Bernardo y don Eduardo Ezquer Carnicer, con arreglo a los artículos 56 y 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca por el presente a Junta general extraordinaria de accionistas del «Hotel Nacional, Sociedad Anónima», en su domicilio de esta capital, paseo del Prado, número 48, para el día trece de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, y para el caso de no asistir mayoría representativa necesaria a dicha Junta, se señala, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 14 de dicho mes de noviembre, a la misma hora; habiendo sido designado para presidir dicha Junta don Ignacio Izquierdo Alcolea, Abogado en ejercicio y Profesor de Derecho civil, y cuyos asuntos a tratar en el orden del día serán los siguientes:

1.º Determinación circunstanciada de todos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración con posterioridad a los que por mayoría y con el voto en contra de don Eduardo Ezquer Gabaldón lo fueron en la sesión celebrada el día 5 de mayo de 1967 sobre venta y entrega a los accionistas, en concepto de dividendo a cuenta, del paquete de acciones preferentes representativas de alcuotas del capital de la Compañía mercantil «Calzados "La Imperial, S. A."», por un valor nominal de once millones cuatrocientas mil pesetas, que guardaba en su Caja la Sociedad administrada por el Consejo que preside el requerido señor López Romero.

2.º Determinación de quienes hayan sido los Consejeros que salvaron su voto al ser adoptados cada uno de los acuerdos del Consejo relacionados con el asunto referido en el punto anterior.

3.º Determinación de todos y cada uno de los negocios o actos jurídicos con sus respectivas fechas, por virtud de los cuales el expresado paquete de acciones preferentes de «Calzados "La Imperial", S. A.» tuvo salida del patrimonio de la Compañía, cuyo Consejo de Administración preside el requerido señor López Romero; con expresión de quienes hayan sido los adquirentes de las mismas, así como el número de títulos adquiridos por cada uno de ellos.

4.º Propuesta de acuerdo de exigencia judicial de responsabilidad contra don Antonio López Romero, Presidente; don Ramón y don Fernando Carnicer Guerra, don Jesus García Borreguero y don Enrique Fernández Peña, Vocales; a todos ellos, salvo a los que esté demostrado que salvaron su voto, por la adopción de

acuerdos o por la intervención de actos jurídicos de ejecución del acuerdo referido en el punto primero de este orden del día, no obstante que la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio de 1967 (que es el Organismo a quien correspondió decidir sobre la distribución de beneficios, según dispone el artículo 50 de la Ley reguladora de esta clase de Sociedades), acordó «no haber lugar a ellos».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «A B C», de esta capital, se expide el presente en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui Payia.—El Secretario, Manuel Núñez.—10.267-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid penden, bajo el número 377/1968, procedimiento ejecutivo, instado por el Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, y está representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano, contra don Alfredo Sierra Muñoz, mayor de edad, con domicilio en José Antonio, número 30, de La Robla (León), sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, lo siguiente:

Una máquina pala cargadora marca «Watherill», inglesa, modelo L-61, accionamiento hidráulico, motor Diesel Ford de seis cilindros, con 96 HP. de fuerza, a 2250 r. p. m., convertidor de torsión con cuatro velocidades adelante y atrás y dirección hidráulica. Cabina de mandos totalmente cerrada. Equipo eléctrico de arranque y alumbrado. Cuchara de carga sobre una capacidad aproximada de 770 litros. Motor número S-280089.

Se encuentra depositada en poder de don Antonio Ortiz de Solorzano, con domicilio en León, calle de Luis de Sosa, número 6.

Para su remate se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que referida máquina sale a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que la consignación del precio en que sea rematada referida máquina se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta.—G. González.—El Secretario, J. Teruel.—Rubricados.

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—10.416-C.

#### PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 46 de 1970, a instancia del Procurador don Daniel Ibañez Espeso, en nombre y representación de la Sociedad «Granulos Diana, S. A.», contra don José Antonio Gómez de Hoyos, don Facundo Gómez Martínez y la esposa de éste, doña Inocencia de Hoyos Bustos, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada sita en término de Amusco (Palencia):

«Finca al sitio de Carrecaballos o Palacios. Linda: Norte, Mariano Gómez; Sur, Antonio Pérez y Joaquín Rodríguez; Este, Tomás Rodríguez y Daniel Rodríguez; Oeste, carretera de Palencia y camino.

Tiene una extensión superficial de una hectárea noventa y dos áreas sesenta y siete centiáreas. Constituye las parcelas 56 y 57 del polígono 24.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Un pabellón destinado a gallinero de ochenta y cinco metros lineales de largo por doce metros de ancho y dos metros setenta centímetros de altura. Con una instalación completa de Biguchman para servicio del gallinero.

b) Otro pabellón destinado a ganadería de veintidós metros de largo por unos doce de ancho y tres de altura, con su menaje correspondiente.

c) Un depósito de agua de dieciocho mil metros que ocupa una superficie de unos diez metros cuadrados; este depósito está situado a una altura de unos seis metros del suelo. Está ubicado entre los dos pabellones descritos anteriormente, sin tener ninguna pared común a ellos.»

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce horas, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y en especial la garantía hipotecaria a favor de la actora, no objeto de ejecución, por el aval de 1.080.000 pesetas, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y celebrándose sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fué con la rebaja del 25 por 100 del de 4.000.000 de pesetas que sirvió de tipo para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Palencia a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario, 10.248-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente 303 de 1969 de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado a instancia de la Compañía mercantil «Manufacturas de la Madera, S. A.» (MANUMASA), con domicilio en Gelves, en la calle Coria, número 43, dedicada a la fabricación de toda clase de artículos y material para trabajo de la madera, así como aparatos para frío, representada por el Procurador don Jacinto García Sainz, tuvo lugar en doce de los corrientes y a la hora señalada la Junta

general de acreedores convocada, y cumplidas las formalidades de Ley, fué aceptada por todos los acreedores concurrentes la proposición de convenio formulada en dicha Junta, siendo aprobada aquella por auto de veintitrés de los corrientes, dictado en dicho expediente, mandando a los interesados a estar y pasar por ello.

Y para mayor publicidad se inserta el presente y se fijan otros de igual tenor en los sitios públicos y de costumbre.

Dado en Sevilla a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, José F. Zufiga.—3.347-3.

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra don Agustín Pinilla y Martín de la Sierra y su esposa, doña Elisa Martín Tejada, he acordado proceder por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles:

A) Casa situada en esta ciudad, calle de San José, número dieciséis novísimo y actual y tres antiguo y quince moderno, inmediata a la plaza de Santa María la Blanca, que linda: por la derecha de su entrada, con la del número dieciocho novísimo; por la izquierda, con la del catorce, también novísimo, ambas de la referida calle de San José, y por la espalda, con el número quince de la calle de Fabiola. Tiene una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados. Inscrita al folio 242 vuelto del tomo 357, libro 97 de la tercera sección, finca 739 triplicado, inscripción undécima.

B) Casa en esta ciudad, calle de San José, número dos antiguo, catorce moderno y dieciocho novísimo y actual, constando su área de ciento trece metros ochenta y seis decímetros, digo centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, con la del número dieciséis; por la izquierda, con la del veinte, y por la espalda, con la del número diez de la plaza de Santa María la Blanca. Inscrita al folio 124 vuelto del tomo 350, libro 93 de la tercera sección, finca 2.824, inscripción cuarta.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, la cantidad de ochenta y un mil setecientas cincuenta pesetas en cuanto a la finca descrita en el apartado A) y setenta y dos mil pesetas en cuanto a la finca descrita en el apartado B).

Segunda.—Se hace constar expresamente que los referidos inmuebles salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a siete de octubre de mil novecientos setenta.—Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez. 5.708-E.

Don José Muñiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria a instancia de don Abilio Carral Abascal contra don Celestino Ramos Domínguez, vecino de Villarrasa, domiciliado en Generalísimo Franco, número 85, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera subasta pública, por plazo de diez días y por el precio de tasación el lote de ganado vacuno, marcado en números romanos, y cuyos nombres y características, reconocidos por ambas partes, son los siguientes:

I. Becerra berrenda en rojo, sin nombre.

II. Hembra berrenda en negro, llamada «Caretas».

III. Hembra berrenda en negro, llamada «Chica».

IV. Hembra berrenda en negro, llamada «Vieja».

V. Hembra berrenda en negro, llamada «Madroña».

VI. Hembra berrenda en negro, llamada «Bruja».

VII. Hembra berrenda en negro, llamada «Gaviota».

VIII. Macho berrendo en negro, sin nombre.

IX. Hembra berrenda en negro, llamada «Morena».

X. Hembra berrenda en negro, llamada «Eduarda».

XI. Hembra berrenda en negro, llamada «Gitana».

XII. Hembra berrenda en negro, llamada «Gordita».

XIII. Hembra berrenda en negro, llamada «Canaria».

XIV. Hembra berrenda en negro, llamada «Bonita».

XV. Hembra berrenda en negro, llamada «Vasca».

XVI. Hembra berrenda en negro, llamada «Cafetera».

XVII. Hembra berrenda en negro, llamada «Españita».

XVIII. Hembra berrenda en negro, llamada «Paloma».

XIX. Hembra berrenda en colorado, llamada «Rojas».

XX. Hembra berrenda en negro, llamada «Clavelilla».

XXI. Hembra berrenda en negro, llamada «Navarra».

XXII. Hembra berrenda en negro, llamada «Montañesa».

XXIII. Hembra berrenda en negro, llamada «Golondrina».

XXIV. Hembra berrenda en negro, llamada «Melisa».

XXV. Hembra berrenda en negro, llamada «Mora».

XXVI. Hembra berrenda en negro, llamada «Liebre».

XXVII. Hembra berrenda en negro, llamada «Cervecera».

XXVIII. Hembra berrenda en negro, llamada «Sevillana».

XXIX. Hembra berrenda en negro, llamada «Perdigona».

XXX. Hembra berrenda en negro, llamada «Nerviosa».

XXXI. Hembra berrenda en negro, llamada «Coneja».

Dichas reses fueron tasadas de la siguiente forma:

La becerra reseñada con el número I, en 4.666 pesetas.

El macho reseñado al número VIII, en 18.666 pesetas.

Las distintas reses reseñadas fueron tasadas en 23.334 pesetas cada una.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, en un solo lote, y para tomar

parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el quince por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas inferiores al tipo de avalúo. Se hace constar expresamente que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Sevilla a siete de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Muñiz.—El Secretario.—3.348-3.

### ZARAGOZA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado don Rafael Oliete Martín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento número 263 de 169, que con sujeción a la Ley sobre Sociedades Anónimas se sigue en este Juzgado a solicitud de doña María y don Rufino Lezcano Gálvez, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, por medio del presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Prebetong Aragón, S. A.», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día dieciséis de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio sito en esta ciudad, barrio de Movera, número veinte, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Información sobre todos los desembolsos efectuados según constan:

a) En la escritura de constitución de la Sociedad.

b) En el libro de actas de la Sociedad. Por lo que se refiere al libro de actas, deberán especificarse:

a) Número de orden de acta en el libro.

b) Número de filiación de la página o páginas en donde constan las actas de las sesiones en donde se acordaron los sucesivos desembolsos.

c) Texto literal que se refiera al acuerdo de desembolsos.

d) Fechas de la celebración de las sesiones en donde se acordaron desembolsos.

e) Nombre y apellidos de los asistentes.

f) Firmantes en acta acreditando la aprobación.

2.º Fechas de otorgamientos de escrituras para las inscripciones de los acuerdos de desembolsos de capitales, fechas de presentación de estas escrituras en el Registro Mercantil de Zaragoza y en el supuesto de que no se hayan formalizado y presentado, causas que han motivado estas omisiones.

3.º Informe sobre la formalización y entrega de resguardos de las acciones suscritas según la escritura social, así como de los desembolsos sucesivos sobre inscripción y relación en el libro especial de acciones nominativas, así como de las sucesivas transmisiones. Si no se hubieren cumplido todas estas formalidades, indicar las causas de estas omisiones.

4.º Información sobre la gestión social, cuentas y balances y distribución de beneficios del ejercicio económico de 1967.

5.º Información sobre el nombramiento de censores accionistas no Consejeros para el examen de la documentación de los ejercicios 1967 y 1968, facilitando:

a) Nombres y apellidos.

b) Texto de su informe.

c) Aprobación de este informe.

6.º Información sobre la presentación de balances en la Delegación de Hacienda de Zaragoza y justificantes de la documentación fiscal presentada en Hacienda por el año 1967, facilitando la copia sellada por la Administración respecto a todas sus páginas, y en el supuesto de que la Sociedad la hubiere extraviado, recabe

de la Delegación de Hacienda copia fehaciente de todas sus páginas y especialmente del certificado expedido por el señor Secretario sobre la aprobación de cuentas por la Junta general de accionistas.

Respecto a la Junta general ordinaria de aprobación de balances y cuenta del año 1967, deberá acreditarse:

a) Número del acta.

b) Filiación de las hojas en donde se haya fomentado el acta.

c) Nombre y apellidos de los asistentes, determinando el carácter o representación de cada uno y el número de acciones propias o ajenas con que concurrieron.

d) Número de accionistas presentes o representados, así como el importe del capital desembolsado sobre aquellas acciones.

e) Lugar de celebración.

f) Diario y «Boletín Oficial» en donde se publicó el anuncio de convocatoria.

g) Nombre y apellidos de los accionistas censores que emitieron el informe.

7.º Nombre y apellidos de los Consejeros que, nombrados en escritura social, han cesado con posterioridad, causa de su cese, sesión en donde se acordó aceptar su renuncia, formalización de la escritura, de testimonio y su inscripción en el Registro.

8.º Información detallada sobre las gestiones y acuerdos de la Sociedad respecto al terreno cedido por el señor Lezcano, ocupado realmente por la Sociedad; su situación jurídica y causas de la falta de legalización.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.349-3.

### JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DE «BAKINS, S. A.»

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado-Juez especial designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para conocer del juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía «Bakins, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca ocupada a la Entidad quebrada y cuya descripción se expresará al final.

El remate de dicho inmueble tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Marbella el día veinticinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de dos millones cuatrocientos sesenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, en el Juzgado de Primera Instancia de Marbella o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de doscientos cuarenta y seis mil pesetas, diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

3.º Que los títulos de propiedad de referido inmueble aparecen unidos en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad quebrada, unido en cuerda floja al de quiebra; se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado Especial (Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid), donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la masa de la quiebra, si los hubiere, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Parcela de terreno de secano al partido del Rodeo y La Pepina, en el término municipal de Marbella, que linda: Norte, en línea de 100 metros, con las parcelas 12 y 13 de la segunda urbanización; Sur, en línea también de 100 metros, con las parcelas 22 y 23 de la segunda urbanización, donde existe en la linde un transformador; Este, en línea de 160 metros, con calle abierta en la finca de la que procede, que la separa de los terrenos de los hermanos señores Vázquez, y al Oeste, en línea de 160 metros, con margen izquierda del río Duadeixe. Su extensión superficial es la de dieciséis mil metros cuadrados.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a dos de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez Especial.—3.345-3.

### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 18 de 1970, Jesús Pérez Suárez.—(3.425.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 41 de 1968, Julián Álvarez Campo.—(3.417.)

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en expediente de juicio de faltas número 150/70, seguido contra Francisco Sánchez Contreras, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, peón, cuyo último domicilio lo tuvo en Jerez de la Frontera, calle Baqueros, número 3, y hoy en paradero desconocido, por infracción a la Ley de Ferrocarriles, se le cita por medio de la presente, para que el día 30 de octubre próximo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.246.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huelva.

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta capital y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 119 de 1970, seguido por este Juzgado por el delito de robo, ha acordado se cite a Juan Manuel Barbosa Ramiro, mutilado, casado, desconociéndose sus demás circunstancias personales, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Vázquez López, número 25. 2.º, para prestar declaración, apercibiéndole que si no comparece ni alegare justa causa, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Huelva a nueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(3.368.)